



**Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se publican las listas definitivas de méritos para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud**

**Hechos**

1. El 22 de marzo se publicó en el BOIB nº. 36/2018 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de marzo de 2018 por la cual se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. La Comisión de Selección se reunió el 14 de mayo de 2018 para revisar las solicitudes presentadas.
3. La Comisión de Selección se reunió el 1 de junio de 2018 y comprobó que no se había presentado ninguna reclamación a las listas provisionales de admitidos y de excluidos en el plazo establecido y se observó que en la lista mencionada había un error en la transcripción del nº. de DNI de Margalida Ensenyat Catalunya, donde dice DNI nº. 43077404Z tenía que decir DNI nº. 43110412V. Por lo tanto, acordó la publicación de las listas definitivas de admitidos y de excluidos, así como la lista provisional de méritos.
4. La Comisión de Selección se reunió el 27 de junio de 2018, comprobó que no se habían presentado alegaciones a la lista provisional de los méritos y acordó

evarla a definitiva así como acordar el día y lugar de la prueba teoricopráctica.

### **Fundamentos de derecho**

De conformidad con el punto 6.5 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes se tiene que publicar en la web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas definitivas de méritos —indicando la causa de la exclusión— y de quién tiene que enmendar las deficiencias de la solicitud.

Por todo eso dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Publicar en la página web <[www.ibsalut.es/ibsalut/ca/professionals/recursos-humans/serveis-centrals](http://www.ibsalut.es/ibsalut/ca/professionals/recursos-humans/serveis-centrals)> la lista definitiva de méritos que figuran en el anexo.
2. Establecer la prueba teoricopráctica que tendrá lugar el 6 de julio de 2018 a las 9 horas en la sala del Gabinete Técnico de los Servicios Centrales del Ib-salud (C/ Reina Esclarmunda, 9, 1ª planta).

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.



No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 29 de junio de 2018

El director general



Julio Miguel Fuster Culebras

## Anexo

### Lista definitiva de méritos

<i>DNI</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Formación</i>	<i>Catalán</i>	<i>Total méritos</i>
43078472R	Moyà Artero, Francisca	13,02	20	0	33,020
43110412V	Ensenyat Catalunya, Margalida	17,01	10,675	3	30,685